

Lobos, 26 de Octubre de 1989.

Al Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Expediente N° 118/89. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Cuerpo en Sesión Especial realizada el 25/X/ppdo. ha sancionado por unanimidad la siguiente:

"O R D E N A N Z A N° 1.235"

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Cooperativa de Electricidad y Otros Servicios de Antonio Carboni Ltda., para que aplique los Cuadros Tarifarios que por suministro de energía, obran a fojas siete, ocho y diez del Expediente N° 118/89, correspondiente a los meses de Julio - Agosto y Septiembre, respectivamente, cuyas fotocopias autenticadas se anexan al presente instrumento y forman parte del mismo.-

ARTICULO 2°.- La Cooperativa de Electricidad y Otros Servicios de Antonio Carboni Ltda., deberá bonificar a sus usuarios, por el mes de Agosto de 1989, con una suma equivalente a la diferencia que surgiere de la aplicación para dicho mes del Cuadro Tarifario para el mes de Septiembre de 1989.

ARTICULO 3°.- De forma".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

FIRMADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Vice-Presidente 1° del H.C.D.
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte.

Juan José Scasso
SECRETARIO H.C.D.



ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Vice-Presidente 1° del H.C.D.

AMC/JJS.-

*Decreto 277
27-10-89*